



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N°47/2025

Referente: Suspender la aplicación de la Resolución N°2416/022, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central. Asimismo establecer la conformación de un grupo de trabajo para el análisis de los funcionarios que ingresaron con la modalidad contractual aprobada por la resolución citada.

Res. N° 3296/025, Acta N°40
Exp. 2025-25-1-004933
Fecha: 19/11/2025



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 47/2025

Por la presente Circular N°47/2025, se comunica la Resolución N°3296/025, Acta N° 40 de fecha 19 de noviembre de 2025, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el referido acto administrativo se establecieron las condiciones particulares de contratación y se aprobó el modelo de contrato para los ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que a la fecha existen funcionarios que ingresaron con dicha modalidad contractual y aspirantes que integran órdenes de prelación homologados cuyo ingreso se rige por iguales condiciones.

CONSIDERANDO: I) Que la modificación de las condiciones contractuales para los casos mencionados hace necesario la conformación de un grupo de trabajo que analice ambas situaciones y eleve una propuesta a este Consejo Directivo.

II) Que hasta que el CODICEN evalúe los aportes del grupo de trabajo y adopte resolución, las condiciones contractuales de las situaciones mencionadas se mantendrán sin cambios.

III) Que asimismo se entiende pertinente suspender la aplicación de la Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central para los Llamados para ingreso de funcionarios no docentes a la ANEP que se generen a partir de la vigencia de la presente resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

- 1) Suspender la aplicación de la Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central, así como el modelo de contratación anexado a dicho acto administrativo, en los Llamados a ingresos de funcionarios no docentes a la función pública en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública que se realicen a partir de la puesta en vigencia de la presente.
- 2) Establecer la conformación de un grupo de trabajo para el análisis de las situaciones de los funcionarios que ingresaron con la modalidad contractual aprobada por la resolución citada en el numeral anterior y de los aspirantes que integran órdenes de prelación homologados, cuyo ingreso se rige por iguales condiciones.

Firmado:/Mtro. Pablo Caggiani Gómez, Presidente

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

